LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de abril del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico: la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa de Suministros y la Sra. Nélida López, Jefa de Servicios Generales, para la Evaluación de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2012 con la que se decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: TIENDA DIANA S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A., T-SHIRT & CÍA S.R.L., MANUFACTURA DE PILAR S.A., YUTY S.A., DULCE HOGAR S.R.L. y SAMPA S.A. La Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria se dispone al análisis de los presupuestos de las siguientes empresas:

Las Empresas:

TIENDA DIANA S.R.L.
SUPERSUPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.
MANUFACTURA DE PILAR S.A.
DULCE HOGAR S.R.L.
CASA LOBO S.A.C.I.
T-SHIRT & CÍA S.R.L.
YUTY S.A.
SAMPA S.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 02 de abril del 2012 el comité remite las Carpetas de Ofertas Originales con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

En fecha 02 de abril del 2012 se remite las Copias de las Carpetas de Ofertas con sus documentos de todos los oferentes a la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el análisis de los RATIOS FINANCIEROS.

En fecha 10 de abril del 2012 se recibe respuesta del pedido de análisis de los DOCUMENTOS SUSTANCIALES de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del DICTAMEN A.J. Nº 614 del 09 de abril del 2012 cuyo resultado se expone más abajo en el cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
CASA LOBO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUPERSUPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TIENDA DIANA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANUFACTURA PILAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DULCE HOGAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T-SHITS & CÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 10 de abril del 2012 se recibe el DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. Nº 20/12 del 03 de abril de 2012 de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones del

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en donde responden el pedido de los análisis de los RATIOS FINANCIEROS a fin de conocer la CAPACIDAD FINANCIERA que tienen los oferentes para ejecutar el contrato. Los resultados del estudio se exponen más abajo en el siguiente cuadro:

OFERENTES	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
CASA LOBO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YUTY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMPA S.A.	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE
SUPERSUPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE	NO DETERMINABLE
TIENDA DIANA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MANUFACTURA DE PILAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DULCE HOGAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
T-SHIRTS & CÍA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En dicho informe aclaran que la empresa SAMPA S.A. difieren los Balances anexados a su Carta Oferta con los de su SIPE. Asimismo en la empresa SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. no presenta los Balances en su Carta Oferta y los que se encuentran es su SIPE no corresponde a los periodos de tiempo solicitados en el PBC.

En fecha 10 de abril de 2012 se solicita a SAMPA S.A. que nos aclare por nota la situación de sus Balances y de corresponder, que nos acerquen los Balances correctos, presentados en la SET junto con sus respectivas Declaraciones Juradas.

Asimismo se solicita al oferente SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. que nos acerquen los Balances de los periodos de tiempo que se solicita en el PBC.

En fecha 11 de abril de 2012 la empresa SAMPA S.A. nos acerca una aclaración que en su carpeta de ofertas se encuentran los Balances Generales válidos rectificados con sus correspondientes formularios de Declaración Jurada. Además agrega que en el SIPE no están aún actualizadas dichas documentaciones, pues falta levantar al Portal las rectificativas de dichos Balances. Contando con la certeza sobre la documentación, procedemos a practicar el análisis de estudio de ratios, que se desprende en el siguiente cuadro:

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	473.887.500 / 253.017.145	1,87	580.549.108 / 347.608.850	1,67	525.010.497 / 255.084.535	2,06	1,87	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	253.017.145 / 681.560.872	0,37	347.608.850 / 787.739.983	0,44	255.084.535 / 721.110.882	0,35	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP. / CAPITAL	3.678.660 / 400.000.000	0,09	7.403.751 / 400.000.000	0,02	9.014.768 / 400.000.000	0,02	0,04	CUMPLE

En fecha 12 de abril de 2012, el oferente SUPERSUPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. nos remite sus Balances Generales correspondiente al periodo de tiempo solicitado en el PBC. A continuación se desprende el siguiente detalle:

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2008		AÑO 2009		AÑO 2010		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	37.555.026.373 / 12.995.078.164	2,89	37.869.844.015 / 21.130.849.599	1,79	47.863.378.659 / 14.104.027.101	3,39	2,69	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	13.767.511.364 / 53.712.406.529	0,26	25.750.849.599 / 74.179.275.742	0,35	39.316.151.616 / 99.200.962.100	0,40	0,34	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP. / CAPITAL	7.687.456.294 / 20.000.000.000	0,38	7.908.465.147 / 35.324.000.000	0,22	10.456.048.701 / 42.440.000.000	0,25	0,28	CUMPLE

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIA DE JESUS B. DEVEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 13 de abril del 2012 se solicitan muestras a los siguientes oferentes:

- CASA LOBO S.A.C.I.: Los ítems 17, 20, 21, 27 y 33.-
- TIENDA DIANA S.R.L.: Ítems 35, 43 y 57.-
- SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.: Ítem 57.-
- T-SHIRTS & CÍA S.R.L.: Ítems 16, 17, 20, 21 y 33.-
- SAMPA S.A.: Ítems 1, 11, 16, 17, 20, 21, 22, 27, 29, 35 y 43.-
- DULCE HOGAR S.R.L.: Ítems 20, 34 y 35.-
- YUTY S.A.: Ítems 11, 20, 27, 29 y 43.-

En fecha 16 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "CASA LOBO S.A.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem Nº 17, *Chaqueta corta y pantalón* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 20, *Chaqueta corta y pantalón* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 21, *Chaqueta corta* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 27, *Bombachas* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 33, *Remera Manga Corta con cuello,* **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Verificando las muestras presentadas en el ítem 33 se observa que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, pues se solicita de tamaño XXXL. Este oferente acercó a la convocante 2 unidades de dicho ítem. El primero es de tamaño Pequeño y el segundo es de tamaño mediano. Asimismo analizamos las muestras y encontramos que la tela presenta una menor calidad en la textura de la que se solicita en el PBC, esto también afecta al Ítem 34, por lo que consideramos que este ítem NO CUMPLE tampoco con las especificaciones técnicas.-

En fecha 16 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "TIENDA DIANA S.R.L.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem Nº 35, *Bota de goma,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 43, *Zapatilla de goma,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 57, *Colchón,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 17 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "SUPER SPUMA.", la misma remitió la totalidad de la muestra solicitada por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende el siguiente detalle:
Ítem Nº 57, *Colchón* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 17 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "T-SHIRTS & CIA.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem Nº 16, *Telas Polar* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 17, *Chaqueta corta y pantalón* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 20, *Chaqueta corta y pantalón* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC
Ítem Nº 21, *Chaqueta corta en TC. Japonés* - **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 33, *Remera Manga Corta con cuello* - **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

- Verificando las muestras presentadas en los ítems 21 se observa que la tela es de es de menor calidad que la solicitada en el PBC, asimismo es de fea terminación en la confección y la textura

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

de la tela. Lo mismo es válido para el ítem 22, pues solo varía el largor de la Chaqueta. Por lo expuesto consideramos que estos Ítems NO CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas.-
- Verificando las muestras presentadas en el ítem 33 se observa que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, pues se solicita de tamaño XXXL, el tamaño acercado a la convocante es Pequeño. Asimismo detectamos que la tela es de menor calidad de la que se solicita en el PBC.-

En fecha 17 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "SAMPA S.A.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem Nº 1, *Hilo poliéster,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 11, *Hilo de seda,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 16, *Tela polar,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 17, *Chaqueta corta y pantalón,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 20, *Chaqueta corta y pantalón,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 21, *Chaqueta corta,* **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 22, *Chaqueta larga,* **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 27, *Bombacha,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 29, *Anatómico,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 35, *Bota de goma,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 43, *Zapatilla de goma,* **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Al observar las muestras presentadas en los ítems 21 y 22 se observan que NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del PBC, pues la tela es de menor calidad que la especificada en el PBC. Asimismo presenta una mala calidad en terminación de la confección y la textura de la tela.-

En fecha 17 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "DULCE HOGAR S.R.L.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem Nº 20, *Chaqueta corta y pantalón* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC
Ítem Nº 34, *Remeras mangas cortas* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 35, *Botas de Goma* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 18 de abril de 2012 solicitamos al oferente DULCE HOGAR S.R.L. muestras de los Ítems 17 y 43.-

En fecha 20 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "DULCE HOGAR S.R.L.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem Nº 17, *Chaquetas cortas y pantalones* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 43, *Zapatilla de Goma* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

En fecha 20 de abril del 2012 recibimos las muestras de la empresa "YUTY S.A.", la misma remitió la totalidad de las muestras solicitadas por este Comité. Procedemos al análisis del cual se desprende los siguientes detalles:
Ítem Nº 11, *Hilos de seda* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 20, *Chaqueta corta y pantalón* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC
Ítem Nº 27, *Bombachas* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 29, *Anatómicos* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 43, *Zapatillas de Goma* - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

HOSPITAL PSIQUIATRICO - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - MINISTERIO - REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 23 de abril de 2012 La empresa YUTY S.A. nos acerca una Nota explicando lo siguiente: *"Por errores involuntarios de tipeo solicito desestimen nuestra oferta en los Ítems N° 1 al 10 – Hilo de Poliéster y en los Ítems N° 11 - 12 – Hilo de Seda. Ya que los mismos fueron cotizados a precios por debajo del referencial en el mercado."*. Ante este hallazgo, y considerando que los precios ofertados son sustanciales e invariables, damos curso al pedido del oferente y recomendamos NO ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 al oferente YUTY S.A.

En fecha 23 de abril de 2012 le solicitamos al oferente SAMPA S.A. muestras del ítem 34.-

En fecha 24 de abril de 2012 Nos remite el oferente SAMPA S.A. las muestras solicitadas. Del análisis de la misma se desprende el siguiente detalle:
Ítem Nº 34, *Remeras mangas cortas* - **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

Según podemos observar en la muestra, la remera no posee el fitin en cuello y escote, tal como se solicita en el PBC, esto también afecta al ítem 33, por tanto consideramos que NO CUMPLEN estos ítems.-

En fecha 24 de abril de 2012 detectamos que los ítems 58 y 59 existe un empate en precio con los oferentes TIENDIA DIANA S.R.L. y YUTY S.A. Considerando lo que expone nuestro pliego, para los casos de empate: *"Si al termino de la evaluación de los documentos presentados por los oferentes y comprobada la capacidad técnica de las mismas, se diera un empate en el precio más bajo entre dos o más ofertas, la convocante se abocara a la aplicación del artículo 63 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 y procederá a la adjudicación del oferente que posea Mayor solvencia Económica para hacer frente a una posible vinculación contractual con el Estado"*.
Analizamos en consecuencia la solvencia económica de ambas empresas a fin de saber cual de ellas adjudicaríamos los ítems afectados por el empate de precios. Visualizamos en los estudios de ratios financieros que la empresa de YUTY S.A. posee mayor capacidad financiera a corto y largo plazo y mayor monto en el Rubro de Disponibilidades. Por tanto recomendamos adjudicar los ítems 58 y 59 a la empresa YUTY S.A.

En fecha 26 de abril de 2012 solicitamos muestras a los siguientes oferentes según detalle:
- CASA LOBO S.A.C.I.: Ítem 35, además solicitamos una aclaración sobre la marca y procedencia de dicho ítem.
- T-SHIRTS & CÍA S.R.L. Ítem 26.
- TIENDA DIANA S.R.L.: Ítem 26, 33 y 34

En fecha 27 de abril de 2012 recibimos del oferente CASA LOBO S.A.C.I. su muestra, además de una aclaración que expresa lo siguiente: *"Nos dirigimos a Usted con el objeto de aclarar que los bienes desde el ítem N° 35 al 42 son de procedencia brasilera, pues en nuestro país no se fabrican este tipo de material. Así también los ítems N° 31 y 32 son de origen Chino."*
Procedemos al análisis de la muestra y consideramos que CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, no obstante, corregimos la procedencia de todos estos ítems de la carta oferta presentada por esta empresa, a los efectos de que no afecte a los mecanismos de preferencia de la producción nacional prevista en la Normativa Legal.

En fecha 27 de abril de 2012 recibimos las muestras de la empresa TIENDA DIANA S.R.L., la misma nos remite la totalidad de las muestras solicitadas, cuyo análisis se desprende a continuación:
Ítem Nº 26, Frazada de poliéster y acrílico - **CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 33, *Remeras mangas cortas* - **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.
Ítem Nº 34, *Remeras mangas cortas* - **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del PBC.

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARIA DE JESUS S. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de las muestras, consideramos que los ítems 33 y 34 NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas, pues la misma solicita que la remera sea de tres botones, las muestras remitidas a este comité solo constan de dos botones.

En fecha 27 de abril de 2012 recibimos las muestras de la empresa T-SHIRTS & CÍA S.R.L., el mismo nos remite el ítem solicitado, 26, Frazada de poliéster y acrílico. Luego de análisis, consideramos que este ítem NO CUMPLE con las especificaciones técnicas del PBC, pues se solicitó que las medidas sean de 1,4 metros por 2,1 metros, corroboramos que la muestra remitida a este comité solo tiene 1,4 metros por 2 metros, menos de lo especificado en el PCB, por tanto recomendamos no adjudicar este ítem.

En fecha 30 de abril de 2012 el Comité evaluador analiza los mecanismos de preferencia para productos nacionales de acuerdo al porcentaje estipulado en la Ley 4558/11 de fecha 14/12/2011, estos mecanismos afectan a los siguientes ítems:

Ítem	PRODUCTO IMPORTADO			PRODUCTO NACIONAL	
	Oferente del Producto Importado de Menor Precio	Menor Precio del Producto Importado	Encarecer 20% el precio del Producto Importado	Oferente del Producto Nacional de Menor Precio	Menor Precio del Producto Nacional
31	TIENDA DIANA S.R.L.	3.500	4.200	YUTY S.A.	5.500
32	TIENDA DIANA S.R.L.	3.500	4.200	YUTY S.A.	5.500

Según se puede apreciar en el siguiente cuadro los productos importados, los de los ítems 31 y 32, luego de ser encarecidos en un 20% siguen siendo más baratos que los productos nacionales. Por lo tanto recomendamos su adjudicación a los productos importados, ítems 31 y 32 a TIENDA DIANA S.R.L.

En fecha 30 de abril de 2012 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con los precios referenciales del presente llamado. Detectamos que los ítems 31, 32, 51, 53 y 54 superan el 40% los precios referenciales. Consideramos que debemos adjudicar estos ítems debido a que en el caso de los ítems 31 y 32, ambos media de algodón ya no tenemos en stock y precisamos este artículo con suma urgencia debido a que ya estamos en época de frío y nuestros usuarios internados precisan este elemento para abrigarse, de no hacerlo, perjudicaríamos la salud de los usuarios internados. En los casos de los ítem 51, Botón Acrílico, 53 y 54, ambos Cierre metálico, son usados también para la confección de ropas y abrigos para los usuarios internados del Hospital, así como en el caso de la media de algodón, retrasar la compra de estos ítem puede ocasionar que las prendas que precisan nuestros usuarios lleguen a destiempo y no podamos abrigar apropiadamente en esta época de frío a nuestros usuarios internados. Por todo lo expuesto no podemos declarar desierto ni esperar hasta la realización de un nuevo llamado y recomendamos adjudicar todos estos ítems.

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MARLY. DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 30 de abril del 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

TIENDA DIANA

ÍTEM Nº: 15, 26, 31, 32, 50, 51, 52, 53, 56 y 57.-

CASA LOBO S.A.C.I.

ÍTEM Nº: 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28.-

T-SHIRTS & CÍA S.R.L.

ÍTEM Nº: 16.-

MANUFACTURA DE PILAR S.A.

ÍTEM Nº: 13 y 14.-

YUTY S.A.

ÍTEM Nº: 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58 y 59.-

DULCE HOGAR S.R.L.

ÍTEM Nº: 17, 18, 19, 20, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.-

SAMPA S.A.

ÍTEM Nº: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 29, 30, 54 y 55.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. Nélida López
Jefa de Servicios Generales

Sra. María de Jesús Bogarín
Jefa de Suministros

REPUBLICA DEL PARAGUAY · HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL